



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de SUMINISTROS

con objeto: **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL Y OTROS UCO ET. CANARIAS**

cuyo fin es:

Existe la necesidad de la adquisición de Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario y laboral de la UCO.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La no cobertura contractual de la necesidad expuesta, se traducirá en el incumplimiento del convenio, acuerdo o contrato.

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 04 de septiembre de 2020

EL CORONEL JEFE

Fausto Guillén Ruiz-Ayucar